



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

M E M O R A N D O

1200—I—2019 43666

Para: **MARIA DEL PILAR VIANA GIRALDO**
Directora Local de Educación USAQUÉN

DE: Oficina De Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría

FECHA: Bogotá D.C., 24 de mayo de 2019

Respetada María del Pilar:

La Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, verificó y evaluó los argumentos y soportes adicionales presentados por la Directora Local de Educación en la reunión del 22 de mayo de 2019, sobre el informe final de la auditoría practicada a la DLE, y con fundamento en las mencionadas evidencias, realizó algunos ajustes al informe final.

Se remite el informe final, y se solicita elaborar el plan de mejoramiento, que deberá ser remitido en físico debidamente firmado y en digital a los correos electrónicos ogarciap@educacionbogota.gov.co, mlondono@educacionbogota.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del informe final.

La Oficina de Control Interno realizará la verificación a las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento. No obstante, la Directora como garante del Sistema de Control Interno de la Dirección Local de Usaquén, es la responsable de ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

incl./lo anunciado (informe final – 13 folios – 26 páginas)

Proyectó: Mario Fernando Londoño – Profesional Oficina de Control Interno

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN	
	Fecha: 24/05/2019	Página: 1 de 19

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1. MARIO FERNANDO LONDOÑO
Área o Proceso a auditar	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL - DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACIÓN (DLE)
Código PAA / Dependencia	PAA: 10 – 12 /2019 Dependencia: 2202 a 2220 DLE.
Objetivo General	Evaluar la gestión de las Direcciones Locales de Educación a través de los procesos administrativos relacionados con las funciones asignadas con el fin de determinar la idoneidad y efectividad de los controles.
Objetivos Específicos	1. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el decreto 330 de 2008 y sus modificatorios. 2. Verificar el trámite de las PQRS de acuerdo con los lineamientos establecidos para el manejo de la correspondencia en la Entidad 3. Evaluar la aplicación de los procedimientos que se realizan en la DLE en desarrollo de sus funciones. 4. Verificar el desarrollo y cumplimiento de las herramientas y mecanismos de gestión en la gestión del riesgo, ambiental y Planeación operativa (POA) y su interrelación con las instituciones educativas distritales. 5. Evidenciar el cumplimiento de las directrices establecidas por la Entidad para la organización y manipulación de archivos de gestión.
Alcance y Limitaciones	La auditoría inició con la planeación mediante una revisión y análisis documental y entrevistas preliminares con áreas relacionadas, en concordancia con los objetivos específicos; continuó con las visitas a la (s) Dirección (es) Local (es) de Educación y terminó con la emisión del informe final de auditoría. La auditoría se aplicó para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018. • Cobertura: La auditoría se aplicó a la Dirección Local de Educación de Usaquén, conforme al cronograma de trabajo establecido en el Plan de Auditoría.
II. CRITERIOS DE AUDITORÍA	
1. Normas	
1.1 Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.	



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 2 de 19

- 1.2 Decreto 330 de 2008 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones" y sus reglamentarios.
- 1.3 Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- 1.4 Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- 1.5 Decreto Distrital 591 de 2018, "por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".
- 1.6 Resolución 3492 de 2002 *Por la cual se asignan funciones a los actuales docentes directivos que se desempeñan como Supervisores de Educación, al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*
- 1.7 Resolución No. 1676 de 2016 Por la cual se modifica el manual de funciones de la SED.
- 1.8 Resolución No.18066 de septiembre 11 de 2017, por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2018.
- 1.9 Resolución No. 16289 de 2018 *Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2019.*
- 1.10 Resolución 1140 de 2016 *por la cual reglamenta el trámite interno de peticiones ante la Secretaría de educación del Distrito*
- 1.11 Resolución 1184 de 2016 *Por la cual se expide Reglamento Interno de Gestión Documental y archivo de la secretaria de Educación del Distrito*
2. Procesos
 - 2.1 Articulación interinstitucional.
 - 2.2 Mejora continua.
3. Procedimientos
 - 3.1 08-01-PD-002 de 2008, Adopción de Régimen y Ratificación de Tarifas Educativas para Colegios Privados Aprobados.
 - 3.2 08-04-PD-003, de 2008, Legalización de Establecimientos Educativos
 - 3.3 08-04-PD-004 de 2008, Atención a Recursos de Reposición sobre Legalizaciones
 - 3.4 07-03-PD-001 de 2008, Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia
 - 3.5 07-02-PD-004, Recolección de Información de las Direcciones Locales de Educación y de los Colegios Distritales
 - 3.6 08-04-PD-006 de 2008, expedición de certificados de legalidad
 - 3.7 01-01-PD-002 de 2008, Formulación y Articulación del Plan Educativo Local
 - 3.8 17-02-PD-013 de 2008 Gestión de Correspondencia
 - 3.9 09-02-PD-009 de 2015 Informar y Direcccionar los Requerimientos del Ciudadano
 - 3.10 17-02-IT-002 Guía Técnica para la Elaboración de Comunicaciones Oficiales en la SED
 - 3.11 17-02-IT-001 Organización y Manipulación de Archivos de Gestión



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 3 de 19

4. Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros.).

4.1 Formatos.

- 4.1.1 DLE-IF-003 evaluación propuestas de creación formal y formal adultos
- 4.1.2 DLE-IF-004 evaluación propuestas no formal
- 4.1.3 DLE-IF-005 evaluación institucional para legalización de instituciones formal y formal adultos
- 4.1.4 DLE-IF-007 evaluación institucional atención a peticiones ciudadanas (acta de visita).
- 4.1.5 DLE-IF-008 radicación documentos para estudio de autorización régimen y tarifas educativas
- 4.1.6 DLE-IF-009- informe y concepto evaluación y clasificación de establecimientos privados para adopción régimen y tarifas

4.2 Metodología:

Metodológica de Administración del Riesgo.

4.3 Documento Dirección de Inspección y Vigilancia

Orientaciones generales sobre autorización de tarifas y costos educativos para establecimientos educativos privados para el año 2018 y 2019

III. METODOLOGÍA

La auditoría se llevó a cabo bajo la siguiente metodología de trabajo:

1. PLANEACIÓN:

Se hizo la revisión del organigrama de la Entidad y el relacionamiento jerárquico, funcional y operativo de la (s) DLE: se estudiaron las funciones de éstas y la relación con la Dirección de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Educación y de Establecimientos Educativos, la Dirección de Talento Humano y con la Subsecretaría de Integración Interinstitucional a la que pertenecen.

Se indagó sobre las Oportunidades, actividades de coordinación y/o de gestión para el cumplimiento de las funciones con el fin de determinar otros aspectos de complemento, apoyo o relacionamiento de las DLE con la Entidad y agentes externos, de lo que se identificaron factores y temas objeto de evaluación en el marco de la gestión que éstas realizan.

Se asignó el equipo auditor, conformado por 7 profesionales, el cual realizó reuniones de trabajo con el fin de organizar y estandarizar los temas objeto de auditoría e informes a partir de los resultados obtenidos del análisis efectuado, lo que permitió el diseño y elaboración de 7 papeles de trabajo (MECI, Riesgos – PIGA, Funciones, Gestión Documental, PQRS, Licencias y Costos) enmarcados desde la gestión del riesgo.

2. REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA.

Se instaló la auditoría en reunión de apertura con el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Director General de Educación y de Colegios Oficiales, los(as) Directores(as) Locales de Educación y el equipo de auditoría y se puso en conocimiento el objetivo general de la auditoría, los objetivos específicos, el



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 4 de 19

alcance y el equipo auditor asignado, el cual quedó definido de la siguiente manera:

- Localidad de San Cristóbal - Gloria Helena Rincón Cano
- Localidad de Usme - Fernando Jenaro Delgado Acevedo
- Localidad de Teusaquillo - Nohora Yolanda Martínez Mora
- Localidad de Usaquén - Mario Fernando Londoño
- Localidad de Chapinero - Giovanni Hernando Galeano Mendoza
- Localidad de Barrios Unidos - Nancy Hernández Montoya
- Localidad de Ciudad Bolívar – Elvidia Castillo Mosquera

Se aplicó el plan de auditoría con visita “in situ” a la DLE de Usaquén y el desarrollo se soportó a través de la aplicación de los papeles de trabajo diseñados en la fase de planeación; durante su ejecución, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría (consulta, observación, indagación, inspección y muestreo no estadístico) con el fin de obtener la información y evidencias de respaldo a la gestión que se registraron en los respectivos papeles de trabajo.

3. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINAR Y FINAL DE AUDITORÍA.

Se analizaron los resultados obtenidos por medio de los papeles de trabajo referentes de los objetivos específicos y se procedió con la elaboración del informe preliminar en el que se registró el estado del sistema de control interno desde el enfoque de los componentes del MECI y los propios por cada uno de los objetivos específicos en los que se determinaron las fortalezas, observaciones/hallazgos detectados, oportunidades de mejora y un consolidado de los riesgos asociados con la gestión de la DLE, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Se presentó el informe preliminar al Jefe de la Oficina y de acuerdo con el procedimiento de auditoría se hizo la reunión de cierre y remitió el mismo al auditado en cumplimiento de los términos de las políticas de operación definidas en este.

El proceso concluirá con la evaluación y respuesta al informe preliminar con las precisiones pertinentes con base en las evidencias aportadas y se remitirá, el informe final al auditado para la elaboración del Plan de Mejoramiento, si es del caso.

Abreviaturas utilizadas en el informe:

- SCI – Sistema de Control Interno
- SED – Secretaría de Educación del Distrito
- OAP – Oficina Asesora de Planeación
- DLE – Dirección Local de Educación
- IED – Institución Educativa
- IETDH – Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
- MECI – Modelo Estándar de Control Interno
- OCI – Oficina de Control Interno
- POA – Plan Operativo Anual
- PIGA – Plan Institucional de Gestión Ambiental
- PQRS – Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- SIGA – Sistema Integrado de Gestión de Correspondencia y Archivo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 5 de 19

IV. RESUMEN EJECUTIVO

4.1 El sistema de control interno de la DLE de Usaquén, en el periodo de seguimiento y evaluación, presenta fortalezas significativas, teniendo en cuenta que conoce y entiende los lineamientos y directrices dados por la alta dirección para el ejercicio del control interno, los cuales se asumen y se aplican; se tienen identificados los riesgos de eventos potenciales que pueden llegar a afectar el logro de los objetivos institucionales; se conoce y aplica la línea estratégica del plan de desarrollo de la Bogotá Mejor para Todos y del Plan Sectorial de 2016-2020 hacia una Ciudad Educadora; se reconocen los mecanismos de información y comunicación interna y externa, y se cuenta con mecanismos de monitoreo y control a través de autoevaluaciones y auditorías que permiten medir el resultado de la gestión.

Sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora, como el cumplimiento de algunas de las funciones que le fueron asignadas y no se ejecutan; el empoderamiento de los procedimientos que les competen en el desarrollo de sus funciones, la apropiación e interiorización del código de integridad, mejorar los controles definidos para controlar las causas que originan los riesgos, el reconocimiento de los procedimientos de gestión documental y la adopción de indicadores que permitan monitorear el avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las funciones.

4.2 La verificación realizada al cumplimiento de las funciones de la DLE establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008, arrojó como resultado que, las funciones indicadas en los literales A, B, D, E, F, G, J, P y Q, correspondientes al 53%, se cumplen de acuerdo con la citada norma.; las funciones descritas con los literales C, H, I, K, N, O que representan el 35% se ejecutan de manera parcial, y las funciones de los literales L, M, con una participación del 12% no se ejecutan.

Se comprobó que las funciones que son ejecutadas parcialmente por la DLE, son acompañadas por dependencias del nivel central de la SED, es así como, la Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos Educativos gestiona lo referente con las plantas físicas de las IED; la Dirección de Dotaciones Escolares, lo relacionado con la dotación y mobiliario, como producto de una priorización que se hace en el nivel central; y la Oficina Asesora de Planeación y los Gerentes de los Proyectos lo que tiene que ver con la territorialización de la inversión. Así mismo, las que no se ejecutan, son desarrolladas directamente por dependencias del nivel central, en este sentido, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia gestiona lo que hace referencia a la orientación y acompañamiento a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI, a través 15 gestores territoriales de calidad y 64 pares de Acompañamiento Pedagógico (PAP).

4.3 En relación con las PQRS, se estableció que se tenían implementados controles para adelantar el monitoreo y seguimiento, y que en general DLE atiende y tramita las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos elevadas por la comunidad en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos y la normatividad vigente. Para el periodo evaluado la DLE obtuvo un nivel de oportunidad en las respuestas de los requerimientos radicados por el SIGA de 99%.

4.4 Se constató que, en general al interior de la DLE no se aplican los procedimientos del sistema integrado de gestión de la SED, para la realización de las diferentes tareas derivadas de los procesos y funciones, sin embargo, es necesario precisar que dichos procedimientos en su gran mayoría de encuentran desactualizados.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 6 de 19

4.5 Se determinó que la autorización de tarifas y costos educativos para colegios privados se realizan a través del aplicativo Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media – EVI del Ministerio de Educación Nacional y el documento “Orientaciones generales sobre la autorización de tarifas y costos educativos para establecimientos educativos privados para el año 2019”; así mismo, para legalización de establecimientos educativos, se sigue el direccionamiento dado por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia a través del documento denominado “Expedición y modificaciones de licencias de funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y obtención y renovación registro de programas”.

4.6 La DLE cumple con la gestión del Riesgo, el POA y PIGA, toda vez que se verificó que fueron gestionados conforme a los lineamientos expedidos por la SED, evidenciados en los seguimientos y reportes institucionales realizados de acuerdo con la periodicidad establecida.

Finalmente, es necesario mencionar que, los funcionarios de la DLE en general, desconocen las directrices, procedimientos y guías establecidas por la Entidad para la organización y manipulación de archivos de gestión.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante la vigencia 2018 la DLE tuvo una planta de personal constituida de la siguiente manera:

Tabla N° 1 – Planta Personal DLE Usaqué

No.	TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIOS	PARTICIPACIÓN %
1	CONTRATISTA	1	6,2
2	PERIODO DE PRUEBA	4	25,0
3	PROPIEDAD	7	43,7
4	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	6,2
5	PROVISIONAL	1	6,2
6	DIRECTIVO DOCENTES SUPERVISIÓN	2	12,7
TOTAL		16	100,00

Fuente: Elaboración del auditor a partir de la información suministrada por la DLE.

El 31,2% con personal en provisionalidad y periodo de prueba, lo que determinó un nivel de incertidumbre para el conocimiento, aplicación y efectividad del SCI. El análisis y las conclusiones se soportaron en observación, indagación y comprobación con base en la visita realizada.

Estado del Sistema de Control Interno

Durante el proceso de evaluación se verificó estado del Sistema de Control Interno a partir de los 5 componentes del MECI, así:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 7 de 19

1. Ambiente de Control:

- Fortalezas:

- El directivo de la DLE, conoce y entiende los lineamientos y directrices dados por la alta dirección para el ejercicio del control interno, los cuales asume y aplica como líder del proceso en la dirección local en las funciones que cumple, lo que se evidencia en los informes de seguimiento a los acuerdos de gestión, POA y Mapa de Riesgos.
- La planta de personal que integra la DLE, está conformada por funcionarios del nivel asistencial y profesional, los cuales demuestran las habilidades y competencias para el cumplimiento de sus funciones. En consideración con lo observado en el desarrollo de la verificación, se mantiene un aceptable ambiente laboral al interior de la organización.
- La DLE, realizó la coordinación, consolidación y revisión de la información correspondiente a la evaluación de desempeño de los funcionarios administrativos y docentes, la cual fue remitida a la Oficina de Personal y al archivo central de acuerdo con las directrices previamente establecidas.

- Oportunidades de Mejora

- La DLE ejecuta el 53% de las funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto 330 de 2008, el 35% las ejecuta parcialmente y el 12% de dichas funciones no las ejecuta.
- Se actualizó parcialmente el Plan Educativo Local, el documento se encuentra en borrador y asemeja más a un diagnóstico, donde se citan cifras históricas, que, a un Plan Educativo a desarrollar, situación que es contradictoria teniendo en cuenta que este es el último año de la presente administración.
- Los funcionarios saben de la existencia del código de integridad, por la difusión que se hizo a través de prensa SED, no obstante, se evidenció desconocimiento de su finalidad y falta de apropiación de los valores que compila, entrevistados 5 funcionarios de la DLE, solo el 20% conoce los valores establecidos; igualmente, manifestaron que este no ha sido socializado por la Dirección de Talento, ni se han programado secciones de sensibilización al interior de la DLE.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

4.- Estado del sistema de control interno. 1. Ambiente de Control. Oportunidades de Mejora:

- Se actualizó parcialmente el Plan Educativo Local, el documento se encuentra en borrador y asemeja más a un diagnóstico, donde se citan cifras históricas, que un Plan Educativo a desarrollar, situación que es contradictoria teniendo en cuenta que este es el último año de la presente administración.

En el capítulo 6, página 55 del documento de PEL, se consagra la priorización de las políticas en la localidad de Usaquén, a la luz de la política distrital y local. La priorización de la política en el nivel local, se puede observar en el documento PEL que ya fue enviado, página 55 a 75 y se adjunta nuevamente a este documento. La DLE cuenta con el plan de acción local con estrategias y metas a 2020 y en la actualidad se está

- Los funcionarios saben de la existencia del código de integridad:

Se realizó reunión con todos los funcionarios para socializar el código de integridad como consta en la presentación y lista de asistencia que se adjunta a esta respuesta.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 8 de 19

Revisada la respuesta y teniendo en cuenta que no se aportaron soportes adicionales que contravirtieran las observaciones del informe preliminar, las oportunidades de mejora se mantienen, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

2. Evaluación del Riesgo:

- Fortalezas

- De acuerdo con acta de febrero 09 de 2018, se realizó un ejercicio participativo bajo el liderazgo de la Directora Local y con la intervención de los servidores de la localidad, en el que se identificaron 5 riesgos, 1 de corrupción, 2 administrativos y 2 de gestión y los controles correspondientes.
- El mapa de riesgos del periodo evaluado presentó 3 riesgos, a saber: *"demora en la recolección de residuos peligrosos"*, *"incumplimiento en las metas propuestas en la Dirección Local"*, *"retraso en la ejecución de los procesos"*. Las medidas de respuesta para el tratamiento determinadas para los riesgos fueron: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir el riesgo y asumir el riesgo.
- Para los 3 riesgos identificados, se definieron 5 controles a los que se efectuaron los 3 seguimientos cuatrimestrales, los cuales fueron reportados a la OAP oportunamente, dando cumplimiento a los lineamientos y se encuentran debidamente documentados.

- Oportunidades de Mejora

- Los riesgos propuestos inicialmente y los que finalmente se definen en el mapa de riesgos, no guardan coherencia con la información del contexto estratégico determinado por la matriz LOFA, donde el análisis que se presenta es deficiente y no refleja los riesgos identificados, ni sus causas.
- Para los controles definidos para los riesgos, no presentaron las evidencias del seguimiento realizado a través de los indicadores de gestión, requeridos para medir el avance y la efectividad en el cumplimiento, ni las hojas de vida de los indicadores.
- Los riesgos residuales se mantienen en la misma zona de los riesgos inherentes, es decir zona alta y moderada, lo que indica que los controles deben ser mejorados.

3. Actividades de Control:

- Fortalezas

- La DLE conoce y aplica la línea estratégica del plan de desarrollo de la Bogotá Mejor para todos y del Plan Sectorial de 2016-2020 hacia una Ciudad Educadora, los cuales se desarrollan al interior de la DLE en cada una de sus funciones.
- La gestión del riesgo permitió determinar que la DLE diseñó controles preventivos y correctivos para mitigar las causas y consecuencias de los riesgos identificados. así mismo, se evidenció que se realizaron los seguimientos a los controles de los riesgos en los plazos establecidos y se reportan a la OAP de acuerdo con el cronograma, dichos controles tienen definidos responsables, frecuencia del seguimiento y documentación relacionada con el riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 9 de 19

- La Directora Local efectúa seguimiento control de todos los documentos que se generan en la DLE, que tienen como destino las entidades externas, la comunidad y las dependencias de la SED.
- Oportunidades de Mejora
- Los procedimientos propios de la DLE validados por la auditoria a través de la indagación a 5 funcionarios, no son asociados con las funciones que desarrollan los servidores públicos. Igualmente, se encontraron desactualizados, teniendo en cuenta que, la última actualización se realizó en 2008.
- Los funcionarios de la DLE en el desarrollo de las actividades que realizan aplican controles no documentados, que resultan efectivos en el quehacer diario, sin embargo, estos deben ser asociados a los procedimientos de tal manera que puedan ser documentados.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

6.- Actividades de Control. Oportunidades de Mejora.

- *Los procedimientos propios de la DLE validados por la auditoria a través de la indagación a 5 funcionarios, no son asociados con las funciones que desarrollan los servidores públicos. Igualmente, se encontraron desactualizados, teniendo en cuenta que, la última actualización se realizó en 2008:*

Se aclara que no es competencia de la DLE realizar estas actualizaciones. Sin embargo, informo que, desde la Dirección de Inspección y Vigilancia del nivel central, se están actualizando en el aplicativo los procedimientos que competen a esta área. De igual manera, en reunión de equipo del mes de junio, se invitará a la oficina asesora de planeación para revisar los procedimientos y sugerirles su actualización.

Analizada la respuesta, se encontró que ya se están adelantando acciones de mejora por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia y se tiene programada reunión con la OAP para revisar los procedimientos, por lo tanto, se mantiene la oportunidad de mejora, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno.

4. Información y Comunicación

- Fortalezas
- La DLE tiene identificados los mecanismos de recolección de información externa, entre los que se encuentran: el sistema para la gestión y trámite de la correspondencia SIGA, buzón de sugerencias, atención presencial, sistema distrital de quejas y soluciones SDQS.
- Los servidores de la DLE en atención a las directrices del nivel central, los primeros viernes de cada mes participan activamente en el “café para conversar”.
- La DLE a través de los diferentes espacios en los que participa activamente, como las mesas estamentales y los diferentes comités, divulga las actividades realizadas al interior de la Dirección, manteniendo informada a la comunidad sobre avances y logros en planes y programas.
- La información interna y externa recibida en la DLE, se identifica, clasifica y reparte por los funcionarios de servicio al ciudadano de la DLE quienes mantienen el control en el trámite de las



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 10 de 19

solicitudes de los usuarios, lo que se refleja en el nivel de oportunidad de las respuestas.

- Durante el período en estudio, se mantuvo la comunicación interna a través de los medios dispuestos como: boletines informativos prensa SED, correo electrónico, intranet, página web, entre otros; a través de los cuales se informaron los temas de interés institucional a los servidores públicos de la DLE.
- Se tiene una unidad virtual compartida, denominada INFORMACIÓN GENERAL, en la que se maneja información generada por las diferentes áreas de la DLE.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

7.- Información y Comunicación. Fortalezas.

En el párrafo 6, aclarar que es "Uso General".

Se acepta la aclaración y en consecuencia se precisa que se tiene una unidad virtual compartida, denominada USO GENERAL, en la que se maneja información generada por las diferentes áreas de la DLE.

- Oportunidades de Mejora
- El Sistema Integrado de Gestión de la SED tiene documentada la guía técnica para la elaboración de comunicaciones oficiales en la SED, sin embargo, esta se desconoce por parte de los funcionarios de la DLE, lo que determina el desarrollo de procesos de capacitación para su conocimiento y apropiación.
- Durante el período en mención, el personal de servicio al ciudadano de la DLE realizó encuestas mensuales a los usuarios, las cuales fueron remitidas a la OSC del nivel central, pero de estas no se recibió ninguna retroalimentación.

5. Actividades de Monitoreo

- Fortalezas
- Los funcionarios de la DLE desarrollan sus labores aplicando el autocontrol y monitoreo sobre las actividades que tienen asignadas y que realizan cotidianamente.
- El director realizó verificación, evaluación, monitoreo y seguimiento a la elaboración y cumplimiento de las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual, lo que se evidencia en los informes de seguimiento trimestral.
- Se cumplió con todas las actividades del Plan de Acción de PIGA, que se encontraban pendientes en el informe de seguimiento al Plan de Acción PIGA 2018.
- La Directora revisa y ejerce control sobre toda la documentación que se genera al interior de la DLE y que tiene como destino la comunidad, entidades externas y el nivel central de la SED.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 11 de 19

- Desde el nivel central la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia hace seguimiento a las actividades desarrolladas por los gestores territoriales de calidad en la DLE y los pares de acompañamiento pedagógico en las instituciones educativas.
- La Oficina Asesora de Planeación monitorea trimestralmente los programas y proyectos del plan sectorial de educación incluidos en la territorialización de la inversión.
- La oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente realizó la evaluación a la gestión de la DLE, la cual arrojó un resultado de 100% para 2018.
- Se hace seguimiento a la evaluación de desempeño del personal de carrera administrativa y obligaciones de los contratistas por prestación de servicio.
- Oportunidades de Mejora
- La DLE no demostró el establecimiento de indicadores para monitorear el avance de las diferentes actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

8.- Actividades de Monitoreo. Oportunidades de Mejora.

No entendemos porqué si existen todas esas fortalezas, se dice que: ***La DLE no demostró el establecimiento de indicadores para monitorear el avance de las diferentes actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones.*** Se manejan indicadores de POA, Mapa de Riesgos, Plan de Cobertura, Acuerdos de Gestión que anualmente son revisados como se observa en las presentaciones que se anexaron de informes y acuerdos de gestión.

La oportunidad de mejora se planteó, porque de acuerdo con lo evidenciado durante el proceso auditor, la DLE solo ejecuta el 53% de las funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto 330 de 2008, el 35% las ejecuta parcialmente y el 12% de dichas funciones no las ejecuta, lo que infiere que no existen indicadores para monitorear el avance de las diferentes actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones.

Revisada la respuesta y teniendo en cuenta que no se aportaron soportes adicionales que contravirtieran las observaciones del informe preliminar, la oportunidad de mejora se mantiene, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

5.1 Objetivos específicos

5.1.1 Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 330 de 2008 y sus modificaciones. Referencia P3- Funciones.

De la comprobación realizada al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008 a la Dirección Local de Educación de Usaquén, se determinó que 9 de las funciones que corresponden al 53%, se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la norma; 6 funciones que representan el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

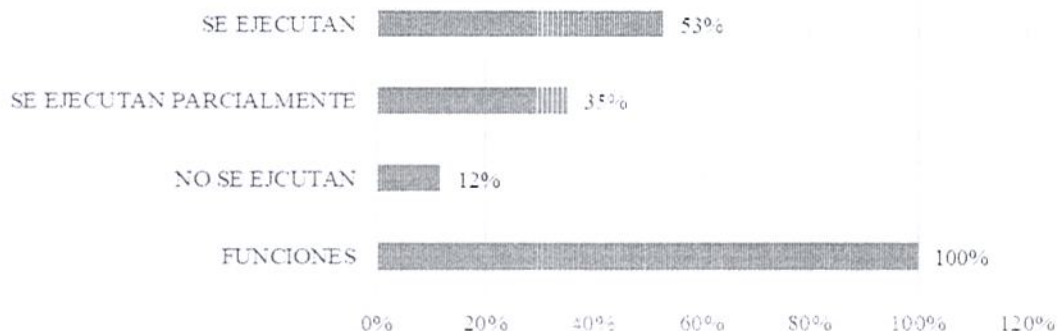
Fecha: 24/05/2019

Página: 12 de 19

35%, se ejecutan parcialmente y 2 funciones con una participación del 12% no se ejecutan, como se muestra el siguiente gráfico:

Gráfico No. 1 Ejecución de Funciones DLE - Decreto 330 de 2008; Art., 13

EJECUCIÓN DE FUNCIONES



Fuente: Elaboración del Auditor – Oficina de Control Interno

Tabla N° 2 Funciones DLE - Art 13 Decreto 330 de 2008

LITERAL	FUNCIÓN	EJECUCIÓN
A	Mantener actualizada la información del personal docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales o en concesión, y recoger la información sobre las necesidades de recursos humanos.	SI
B	Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas.	SI
C	Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario.	PARCIALMENTE
D	Coordinar y controlar la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, acorde con la normatividad vigente.	SI
E	Atender o tramitar las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos formulados por la comunidad en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos.	SI
F	Diseñar estrategias para atender las situaciones de emergencia local que afecten la prestación del servicio educativo en la localidad.	SI
G	Presentar informes a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de acuerdo con las orientaciones que se establezcan.	SI
H	Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.	PARCIALMENTE
I	Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad.	PARCIALMENTE
J	Apoyar la gestión y el desarrollo del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia.	SI



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 13 de 19

K	Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.	PARCIALMENTE
L	Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local.	NO
M	Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.	NO
N	Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local.	PARCIALMENTE
O	Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.	PARCIALMENTE
P	Atender los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia.	SI
Q	Aprobar las tarifas de costos educativos de los colegios privados, mediante resolución proferida por el Director Local de Educación.	SI

Fuente: Elaboración auditor – artículo 13 Decreto 330 de 2008

5.1.1.1 Fortalezas

5.1.1.1.2 Se evidenció que la DLE ejecuta los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Oficina de Personal, y que se tienen establecidos controles para hacer seguimiento al cubrimiento de las novedades de acuerdo con la necesidad, y en el menor tiempo.

5.1.1.1.3 La DLE coordina y tiene establecidos controles para la aplicación de los sistemas de evaluación de desempeño para el personal docente y administrativo de acuerdo con la normatividad vigente y las orientaciones de la Oficina de Personal. Así mismo, se constató que se presta asesoría en el correcto diligenciamiento de los formatos, se revisan, se consolida la información y se remiten a la Oficina de Personal o al archivo en el nivel central.

5.1.1.1.4 Se tienen claramente identificados los factores de riesgo que pueden llegar a generar las situaciones de emergencia, que pueden llegar a afectar la prestación del servicio educativo en las IEDS. Igualmente, se tienen identificadas las acciones de acompañamiento que se realizan en caso de presentarse la situación de emergencia.

5.1.1.1.5 La DLE presentan 3 tipos de informes de la gestión que realizan, a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, entre los que se incluyen el de los acuerdos de gestión y el de ejecución del POA de Inspección y Vigilancia.

5.1.1.1.6 Se verificó que desde la DLE se apoya la gestión y el desarrollo del plan operativo anual de inspección y vigilancia de la SED y que se tienen puntos de control que garantizan la ejecución del POA. Se presentan informes trimestrales con el avance en la ejecución de las metas establecidas.

5.1.1.1.7 La DLE coordina con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos, de diferente índole en los planes de inversión local; proyectos que consisten en acciones directas de las



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 14 de 19

instituciones focalizadas en las instituciones educativas distritales del nivel local. Eventualmente se gestionan recursos privados en coordinación con los niveles central e institucional, con alguna entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo de la política educativa en la localidad.

5.1.1.1.8 Se comprobó que la DLE atiende los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expide oportunamente los actos administrativos sobre la materia.

5.1.1.2 Observaciones /Hallazgos. Deficiencias en planes estratégicos de la DILE, en especial en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, y en el PEL

5.1.1.2.1 De acuerdo el numeral 4 del capítulo VII del procedimiento Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de código 07-03-PD-001, la DLE debe presentar el plan operativo de inspección y vigilancia a los directivos docentes privados, sin embargo, esta actividad no se realizó.

5.1.1.2.2 Se verificó el Plan Educativo Local, y se evidenció que no se encuentra terminado, debido a que contiene información incompleta y no está validado por sus autores; situación que incumple el procedimiento denominado formulación y articulación del plan educativo local de código: 01-01-PD-002, aprobado mediante resolución 4301 del 04-11-2008.

Posibles riesgos:

- Imposibilidad de evaluar y controlar las actividades y acciones realizadas por los docentes privados con criterios normativos claros y ajustados a la realidad de cada plantel.
- Desconocimiento de lineamientos distritales sobre educación para ser acogidos por los directivos docentes privados, al momento de evaluación.
- No contar con una ruta a seguir para la ejecución de Política local y por lo tanto se imposibilita tener productos claros y tangibles, objeto de medición y asignación de actores y responsables a cargo.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

9. Sobre el punto 5.1.1.2 Observaciones/Hallazgos en Deficiencias en planes estratégicos de la DILE, en especial en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, y en el PEL.

Como se observó anteriormente, los procedimientos están desactualizados, especialmente los de IyV, y en ninguna norma se establece que el POA de I y V debe ser presentado ante los directivos docentes. Por tanto, esta observación no es consecuente con la normatividad.

Sobre el PEL, si bien es cierto hay algunas observaciones en el documento, no es procedente que un Plan tenga que actualizar anualmente las cifras, sí se debe hacer seguimiento al cumplimiento de las metas, lo cual se hace regularmente, especialmente en las reuniones del comité de cobertura, de lo cual se entregaron las correspondientes actas.

Es importante precisar que, si bien los procedimientos se encuentran desactualizados, son los que a la fecha están aprobados y vigentes, y en consecuencia deben cumplirse, por tanto, de acuerdo con el numeral 4 del capítulo VII del procedimiento Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de código 07-03-PD-001, el plan operativo de inspección y vigilancia debe presentarse a los directivos docentes privados, mandato que se omitió por parte de la DLE.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 15 de 19

Así mismo, es menester aclarar que, en ninguna parte del informe preliminar se dice que las cifras del plan educativo local deban actualizarse anualmente, lo que se afirma es que no se encuentra terminado, debido a que contiene información incompleta, lo que se demuestra con las anotaciones que se leen en las siguientes páginas del documento, de manera textual:

Página 63: “Educación de Jóvenes, Adultos y Niños en Extraedad

FAVOR REVISAR LAS SIGUIENTES CIFRAS PORQUE NO SE CUAL ES LA ÚLTIMA VERSION GRACIAS”

Página 68: “En la localidad XX IED tienen énfasis en enseñanza del Inglés como segunda lengua: Saludcoop y

.....”

Página 77: “Favor incluir el RH de la Dirección: Tabla nombres y cargos - Las actividades que realizamos por área”

Página 79: “FAVOR PONER FUENTES Y QUE MARTHA B VERIFIQUE.”

Página 81: “Ambientes de Aprendizaje - PARA PASAR A COBERTURA”

Página 85: Legalización de Predios

“¿OLGUITA ESTE QUÉ PLAN DE ACCIÓN ES? PREFIERO METER EL POA EN EL CAPITULO DE DILE”

Página 87: “Territorialización de la inversión Año 201_

INCLUIR CUADRO TERRITORIALIZACION”

Página 97: “Desarrollo integral de la Educación Media”

Página 98: “Las actividades para el 2017-2018 de los programas de la política de Educación Inclusiva son:

Discapacidad - OJO PLAN DE ACCIÓN - Talentos y/o Capacidades Excepcionales.”

Página 102: “Educación para Jóvenes y Adultos. - IGUAL QUE EL QUE SIGUE, MOSTRAR ESTADÍSTICAS. Y LO QUE VAMOS A HACER O ESTAMOS HACIENDO”

Página 104: “Planes de Acción Cobertura XXXXX”

Página 103: “LLAMAR Y AVERIGUAR CON NUESTRA REFERENTE –“

De igual manera, la mayoría de los cuadros se encuentran sin numeración y los nombres de los profesionales que elaboraron el documento están incompletos.

Revisada la respuesta y teniendo en cuenta que no se allegaron soportes adicionales que contravirtieran las observaciones del informe preliminar, los dos hallazgos se mantienen y deben incluirse en el Plan de Mejoramiento, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

5.1.1.3 Oportunidades de mejora

5.1.1.3.1 Las funciones de los literales C, H, I, K, N, O establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008, se cumplieron de manera parcial por parte de la DLE, y las nombradas con los literales L, M, no se ejecutan, dichas funciones fueron trasladadas a la DLE en el proceso de desconcentración; sin embargo, continuaron bajo la orientación de algunas dependencias del nivel central, tales como la Dirección de Cobertura (Cupos escolares), la DCCEE (plantas físicas), la Dirección de Dotaciones Escolares (dotaciones y mobiliario), la Oficina Asesora de Planeación y los Gerentes de los Proyectos (territorialización de la inversión), la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales (fomento y promoción de organizaciones sociales) y la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia para el caso de los PEI de las IED, entre otras.

5.1.1.3.2 En relación con la función de demanda de cupos escolares y registro de cobertura, la DLE tiene como rol consolidar el registro de cobertura de la localidad y atender los casos de demandas de cupos escolares que por diferentes circunstancias no son resueltos en las IED.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 16 de 19

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función C: Coordinar con los niveles central e institucional, la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario. La DILE coordina, gestiona y hace seguimiento entre el nivel central e institucional en lo relacionado con las plantas físicas, dotaciones, mobiliario y arrendamiento, a través de correos, reuniones y acompañamiento a las visitas a IED que se programan desde las Dirección de Construcciones, Dotaciones, Dirección de Inclusión, Alcaldía Local y demás dependencias de conformidad con lo establecido en el literal C del Artículo 13 del Decreto N° 330; adicionalmente, y en relación con las plantas físicas, la DILE es la responsable de realizar las visitas a los predios que se van a arrendar, y que permiten garantizar el servicio educativo en condiciones dignas y de calidad a los estudiantes de la localidad.

Inspeccionada la respuesta y revisados los soportes adicionales entregados por la DLE, se acepta la respuesta parcialmente, por tanto, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función F: Diseñar estrategias para atender las situaciones de emergencia local que afecten la prestación del servicio educativo en la localidad. La DILE atiende las situaciones de emergencia que se presenten en la localidad, ya sea por causas naturales, de infraestructura o de tomas a los colegios, realizadas por los estudiantes, docentes o comunidad en general, siguiendo los protocolos establecidos por las dependencias del nivel Central y con el acompañamiento, según el caso, de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales u otras dependencias implicadas y responsables, de acuerdo con el tema.

Examinada la respuesta, se aceptan los soportes adicionales presentados como evidencias y en consecuencia se excluye la oportunidad de mejora.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función H: Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación. La coordinación es evidente toda vez que es trabajo de la DILE socializar, visibilizar y convocar reuniones con los rectores para realizar seguimiento al desarrollo e implementación de la política y de los programas y proyectos sectoriales, contempladas en el Plan de Desarrollo Sectorial.

Analizada la respuesta y revisados los soportes adicionales entregados por la DLE, se acepta la respuesta parcialmente, en consecuencia, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno.

Q



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 17 de 19

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función I: Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad. Esta es la razón de ser de la DLE, como se entiende en la visión que establece que "a través de una gestión eficiente y eficaz, la DLE garantizará el derecho a una educación incluyente y de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la localidad, a partir de una gestión eficiente y eficaz que permita divulgar e implementar en la Localidad de Usaquén, las políticas educativas distritales y locales". Así mismo, la Misión indica que la DLE "promueve la oferta educativa en la localidad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad".

Se evidenció que la DLE no presta el servicio de atención a la demanda de cupos escolares, en virtud de que este servicio se presta directamente en las IED, con agendamiento de cita a través de la página web de la SED. El rol de la DLE es consolidar el registro de cobertura de la localidad y atender los casos que por diferentes circunstancias no son resueltos en las IED.

Examinada la respuesta y las evidencias adicionales aportadas por la DLE, no se hallaron soportes que rebatieran las observaciones del informe preliminar, razón por la cual la oportunidad de mejora se mantiene, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DEL.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función K: Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.

La Dirección Local ha coordinado y concertado con las autoridades locales proyectos como el de dotaciones para población con discapacidad, trabajo que se realizó en conjunto con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones y que fue presentado en la sesión de la JAL del pasado 26 de septiembre de 2018 y que incluyó visita a cada uno de los doce (12) colegios de la localidad, y los rectores definieron el tipo de dotación que requerían para atender con calidad a la población con discapacidad. Los requisitos mínimos de esa dotación los estableció la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Se evidenció que la DLE coordina con las autoridades locales, proyectos consistentes en acciones directas de las instituciones locales y del Distrito focalizadas en las instituciones educativas distritales del nivel local. Sin embargo, no se constató la formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; y solo eventualmente se gestionan recursos privados con alguna entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo de la política educativa en la localidad.

Revisada la respuesta y las evidencias adicionales presentadas por la DLE, no se identificaron soportes que contravirtieran las observaciones del informe preliminar, razón por la cual la oportunidad de mejora se mantiene, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DEL.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 18 de 19

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función L: Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local. La DLE es una dependencia de la SED encargada de realizar la gestión para garantizar el desarrollo de la política educativa en el territorio, de manera que se preste un servicio educativo incluyente y de calidad, con la participación de la comunidad educativa local y la articulación de acciones que permitan la participación de la comunidad educativa y de otros actores locales tanto del sector público como privado.

La DLE, no organiza, dirige, ni opera sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local, toda vez que en la DLE no existe el sistema de información educativo local.

Por tanto, inspeccionada la respuesta y las evidencias adicionales allegadas por la DLE, no se hallaron soportes que impugnaran las observaciones del informe preliminar, razón por la cual la oportunidad de mejora se mantiene, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función M: Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.

Desde la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, se han apoyado los procesos de renovación y actualización de los PEI de las instituciones educativas y se han asignado a la localidad los Profesionales de Apoyo Pedagógico –PAP–, que han sido los encargados del fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la gestión institucional y pedagógica a través del acompañamiento oportuno, pertinente, coherente, acorde con el PEI y las necesidades concretas de las IED, de manera que permita una verdadera transformación de prácticas de aula para la formación de seres autónomos, capaces de pensar, actuar y transformar su realidad.

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció que desde la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia se acompaña a 310 colegios en la renovación permanente de los proyectos educativos institucionales, a través de 15 gestores territoriales de calidad y 64 pares de acompañamiento Pedagógico PAP; así mismo, se presta asesoría curricular a las Instituciones Educativas en las áreas de matemáticas y lenguaje.

Verificada la respuesta y las evidencias adicionales allegadas por la DLE, no se hallaron soportes que refutaran las observaciones del informe preliminar, razón por la cual la oportunidad de mejora se mantiene, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función N: Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local. El Plan Educativo Local –PEL–, es la ruta de navegación de la DLE, por lo tanto, hace parte del quehacer y de la planeación para implementar las líneas de política en la localidad considerando además la particularidad de cada institución. Es así como se plantearon metas a las que se les hace seguimiento mediante los comités de cobertura.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 19 de 19

El documento de Plan Educativo Local verificado en el desarrollo del proceso auditor, es un documento borrador que se encuentra en construcción, debido a que tiene datos y subtítulos subrayados con diferentes colores e información incompleta; la mayoría de los cuadros no están numerados, los nombres de quienes participaron en la elaboración del documento no están completos, situación que es contradictoria teniendo en cuenta que este es el último año de esta administración. (Ver análisis de respuesta numeral 5.1.1.2.2.).

Confrontada la respuesta y las evidencias adicionales aportadas por la DLE, no se identificaron soportes que controvertieran las observaciones del informe preliminar, razón por la cual la oportunidad de mejora se mantiene, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

Función O: Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad. Es necesario aclarar que el fortalecimiento de las organizaciones por parte de la DLE, se realiza con la participación en las diferentes instancias locales (Comités y Consejos), en la que se tiene incidencia, posicionando la política pública con acciones puntuales en lo local.

Confrontada la respuesta y verificados los soportes adicionales entregados por la DLE, se acepta la respuesta parcialmente, en consecuencia, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno.

5.1.2 Verificar el trámite de las PQRS de acuerdo con los lineamientos establecidos para el manejo de la correspondencia en la Entidad.

5.1.2.1 Fortalezas

5.1.2.1.1 La DLE tiene 2 funcionarios asignados para el seguimiento de las PQRS ingresadas por el SIGA y para las SDQS del sistema quejas y soluciones de la Alcaldía Mayor, se tienen establecidos controles de manera independiente para cada uno de los 2 sistemas y se hace seguimiento sistemático para que la respuesta se tramite dentro de los términos legales. Se verificó que cuando por alguna circunstancia se presenta ausencia del funcionario de servicio al ciudadano, responsable del SIGA, es reemplazado por la persona que maneja el sistema de las SDQS, o por la auxiliar administrativa que cumple las funciones de secretaria de la Dirección.

5.1.2.1.2 De acuerdo con el análisis realizado, se estableció que para la vigencia 2018 se radicaron en la DLE por el SIGA un total de 1776 PQRS, las cuales se clasifican por área de la siguiente manera: 884 radicados correspondientes al 49,8% son del área de supervisión; 267 radicados que representan el 15% para Talento Humano; 162 radicados con una participación del 9% pertenecen a Jurídica; 142 radicados correspondientes al 8% de Cobertura; 321 radicados equivalentes al 18.2% son de otras áreas. Es importante destacar que el nivel de oportunidad de las PQRS en 2018 por parte de la DLE fue del 99%.

5.1.2.1.3 Se comprobó que se tiene conocimiento y se cumple el procedimiento de gestión de correspondencia, la funcionaria de servicio al ciudadano, recibe, radica y direcciona el trámite del requerimiento al área competente, y tiene establecidos los controles para que la respuesta se diligencie dentro de los términos legales.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 20 de 19

5.1.3 Evaluar la aplicación de los procedimientos que se realizan en la DLE en desarrollo de sus funciones.

5.1.3.1 Fortalezas

5.1.3.1.1 Se comprobó que, al interior de la DLE, se tiene claridad sobre el procedimiento de actualización de la información de las plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales y sobre la recolección de la información de las necesidades de recursos humanos. Se verificó que, se tiene conocimiento de la normatividad que regula la actividad de administración y actualización de la planta de personal docente y administrativo; y control en el momento en que se reporta la novedad del docente de parte de la institución educativa.

5.1.3.1.2 Se estableció que la DLE para la adopción de régimen y ratificación de tarifas y costos educativos para colegios privados aprobados se fundamenta en las "*Orientaciones generales sobre la autorización de tarifas y costos educativos para establecimientos educativos privados para el año 2019*", documento emitido por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional-Dirección de Inspección y Vigilancia. El procedimiento actual inicia con la solicitud del colegio a través del correo electrónico y se realiza virtualmente a través del aplicativo Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media – EVI a cargo del Ministerio de Educación Nacional, y de acuerdo con el ISCE (índice sintético de calidad educativa) que el aplicativo arroja automáticamente, se autorizan los incrementos en los costos y se expide la resolución de costos.

5.1.3.1.3 Se evidenció que la legalización de establecimientos educativos en la DLE se rige por las orientaciones dadas por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia a través del documento denominado "*Expedición y modificaciones de licencias de funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y obtención y renovación registro de programas*".

5.1.3.2 Oportunidades de mejora

5.1.3.2.1 Se evidenció que el 80% de los funcionarios de la DLE entrevistados durante el proceso auditor, saben de la existencia del aplicativo ISOLUCION, y de que allí se depositan los procedimientos, formatos e instructivos de la entidad, sin embargo, solo el 20% conocen los procedimientos relacionados con sus funciones.

5.1.3.2.2 Durante el proceso de auditoría se comprobó que los procedimientos legalización de establecimientos educativos y adopción de régimen y ratificación de tarifas educativas para colegios privados aprobados, se encuentran desactualizados, toda vez que, su última actualización fue en 2008 y no guardan estricta correspondencia con las actividades que se ejecutan actualmente. Así mismo, revisados el resto de procedimientos de la DLE en su mayoría, se encuentran desactualizados, pues su última actualización se realizó en 2008.

u



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 21 de 19

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

10. Sobre el punto Evaluar la aplicación de los procedimientos que se realizan en la DLE en desarrollo de sus funciones punto 5.1.3.2. Oportunidades de mejora.

- 5.1.3.2.1. De los funcionarios entrevistados, seis (6) son nuevos y no conocen el aplicativo. Se tiene prevista la reunión con planeación para el mes de junio.
- 5.1.3.2.2. Como ya se dijo, no le compete a esta DLE realizar la actualización, es una tarea que está adelantando la Dirección de IvV.

Examinada la respuesta, se encontró que se están adelantando acciones de mejora por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia y se tiene programada reunión con la OAP para revisar los procedimientos, por lo tanto, se mantiene la oportunidad de mejora, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno.

5.1.4 Verificar el desarrollo y cumplimiento de las herramientas y mecanismos de gestión en la gestión del riesgo, ambiental y Planeación operativa (POA) y su interrelación con las instituciones educativas distritales.

5.1.4.1 Fortalezas

5.1.4.1.1 Se evidenció que la definición de los riesgos de la DLE se realiza, a través de un proceso participativo en el cual interviene la totalidad de los funcionarios, por convocatoria de la Directora y los profesionales de Planeación. Proceso se presenta una propuesta y se realiza un análisis estratégico y una propuesta de mapa de riesgos, que se somete a discusión y finalmente se define el mapa de riesgos.

5.1.4.1.2 Se verificaron las evidencias de los controles establecidos con la finalidad de mitigar las causas de origen de los riesgos, se observó que se hicieron los seguimientos en las fechas establecidas y los reportes a la OAP.

5.1.4.1.3 Al interior de la DLE se realizó verificación, evaluación, monitoreo y seguimiento a la elaboración y cumplimiento de las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual, lo que se comprobó con los informes de seguimiento trimestral.

5.1.4.1.4 Se comprobó que en la DLE se tiene claridad sobre los programas que componen el plan institucional de gestión ambiental; se revisó el plan de acción, y se verificaron los soportes de las actividades que, en el seguimiento adelantado por la OAP, aparecen como no ejecutadas, evidenciando que se ejecutaron en 100% en la vigencia 2018.

5.1.4.1.5 Se constató que la DLE cuenta con juegos de recipientes para la disposición de los residuos orgánicos y reciclables en diferentes espacios de las instalaciones.

5.1.4.2 Oportunidades de mejora

5.1.4.2.1 En el desarrollo del proceso de evaluación, no se presentó ninguna evidencia de parte de la DLE del seguimiento realizado a los indicadores de gestión para los controles, no se presentaron sus hojas de



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 22 de 19

vida, lo que desconoce el paso 5 de la etapa IV valoración del riesgo de la metodología de administración del riesgo de la SED.

5.1.4.2.2 De acuerdo con lo evidenciado durante el proceso auditor, se observó que si bien el ejercicio de identificación de los riesgos, se realiza de manera participativa con todos los funcionarios de la DLE, los riesgos propuestos inicialmente y los que finalmente se definen en el mapa de riesgos, no guardan coherencia con la información del contexto estratégico determinado por la matriz LOFA, donde el análisis que se presenta es deficiente y no refleja los riesgos identificados, ni sus causas.

5.1.4.2.3 Se observó que los riesgos residuales se ubican en la misma zona moderada y alta de los riesgos inherentes, lo que indicaría que los controles establecidos no tienen ningún efecto sobre las causas que originan los riesgos.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

5.- Evaluación del Riesgo. Oportunidades de Mejora.

Sobre estos puntos, en las evidencias que se presentaron, se observa en las actas de la reunión con el equipo de la DLE para el análisis de Mapa de Riesgos, que se realizó un análisis de la matriz DOFA y posteriormente se identificaron los riesgos. De igual manera, en la asesoría recibida del nivel central, oficina de planeación, no se hicieron este tipo de observaciones, dado que la orientación fue trabajar primero la matriz DOFA. Por otra parte, en cuanto a las evidencias de seguimiento, existen los correos electrónicos enviados a los responsables y su correspondiente registro en el aplicativo, según las indicaciones de la dependencia correspondiente. Los controles a través de los indicadores quedan registrados en el aplicativo que se manejó en 2018 desde el nivel central, que a partir de 2019 y se manejará a través de una hoja dinámica de excel.

Cotejada la respuesta y las evidencias adicionales aportadas por la DLE, no se hallaron soportes que contravirtieran las observaciones del informe preliminar, razón por la cual las oportunidades de mejora se mantienen, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la DLE.

5.1.5 Evidenciar el cumplimiento de las directrices establecidas por la Entidad para la organización y manipulación de archivos de gestión.

5.1.5.1 Fortalezas

5.1.5.1.1 Se observó que los funcionarios de la DLE en general tienen conocimiento de la tabla de retención documental TDR, y de su funcionalidad.

5.1.5.1.2 El funcionario de la DLE responsable del proceso de gestión documental, conoce el procedimiento de eliminación documental.

5.1.5.2 Observaciones /Hallazgos Debilidades en los procedimientos del proceso de gestión documental.

- El artículo 26. de la resolución 1184 de 2016 establece textualmente que: “*comunicaciones internas se radicarán en el aplicativo de Gestión de correspondencia y el original firmado por el Jefe se escaneará en formato PDF y cargará en el sistema. No es necesario imprimir copias físicas adicionales para las áreas*”, sin embargo, se evidenció que los funcionarios de la DLE omiten lo normado e imprimen copias adicionales para las áreas.
- Se evidenció que el 80% de los funcionarios de la DLE entrevistados durante el proceso, no conocen el procedimiento de “*organización y manipulación de archivos de gestión*”, teniendo en cuenta que,



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 23 de 19

no identifican las actividades de clasificación y depuración, ordenación, diligenciamiento de la hoja de control, lo que contraviene el procedimiento de código: 17-02-IT-001 aprobado mediante Resolución 001 del 19/Agosto/2015.

- El funcionario de la DLE responsable del proceso de gestión documental, no conoce el procedimiento de administración y consulta de archivos de gestión, lo que incumple el procedimiento de código 7-02-PD-018, aprobado con la Resolución 001 del 19/Agosto/2015.
- Se verificó que la DLE está incumpliendo lo establecido en la TDR, toda vez que en el archivo de gestión se encontró documentación de 2016, la cual ya se debería haberse transferido al archivo central de la SED, en consideración a los tiempos de retención establecidos en el instrumento.
- De conformidad con lo evidenciado, se desconoce la “guía técnica para la elaboración de comunicaciones oficiales de la SED” de código 17-02-IT-002 adoptada por la Resolución 2 de 09/Dic/2015, dado que, revisada una muestra aleatoria de las comunicaciones originadas en la DLE, se comprobó que, para las comunicaciones internas, se está utilizando el formato de la comunicación externa y no el memorando, no se identificación de quienes proyectan, revisan y aprueban, entre otros.
- Se revisó una muestra aleatoria de expedientes (no estadística) encontrando: Expedientes sin foliar, mal foliados, sin la hoja de control, lo cual vulnera el procedimiento de organización y manipulación de archivos de gestión, de código: 17-02-IT-001 aprobado mediante Resolución 001 del 19/Agosto/2015.

Posibles riesgos:

- Imposibilidad de identificar los registros que sirven para la organización y que son necesarios para asegurarse de la eficaz, operación y control de sus procesos.
- Desconocimiento de los funcionarios de la DLE del procedimiento a seguir para realizar adecuado custodia, conservación y préstamo de la documentación.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la DLE con el oficio I-2019-39816 del 13 de mayo de 2019:

11. Sobre el punto Evidenciar el cumplimiento de las directrices establecidas por la Entidad para la organización y manipulación de archivos de gestión. Punto 5.1.5.2 Observaciones/Hallazgos.

Como se dijo anteriormente, los funcionarios entrevistados para gestión documental son funcionarios nuevos que llegaron en mes de noviembre a enero. Se anexan las actas de capacitación que se han realizado para dichos funcionarios (6). De igual manera, las condiciones en las que se encuentra el archivo por no contar con un espacio ni archivadores, han dificultado el manejo del mismo durante el 2019, fecha en la cual se realizó la auditoría.

Examinada la respuesta, se encontró que se están adelantando acciones de mejora por parte de la DLE, por lo tanto, se mantienen las observaciones y se deben incluir en el Plan de Mejoramiento, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno.

5.1.5.3 Oportunidades de mejora

5.1.5.3.1 El funcionario de gestión documental de la DLE, tiene establecido un procedimiento similar al de organización y manipulación de archivos de gestión, que garantiza el préstamo de los expedientes, y



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 24 de 19

mantener el control de los mismos.

5.1.5.3.2 El archivo de gestión de la DLE actualmente se encuentra ubicado en un sitio que, no es adecuado, debido a su estrechez, se encuentra almacenado en cajas de cartón y no en archivadores que garanticen la conservación de la información en caso de algún siniestro.

VI. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

El resultado de la evaluación de los controles, diseño y punto de control, determinó el siguiente resultado al comparar contra el Mapa de Riesgos de la DLE y la zona de riesgo residual:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RIESGO ASOCIADOS DE LA AUDITORÍA	DETECTADO EN LA AUDITORÍA	INCLUIDO EN MAPA DE RIESGOS DLE
1. Funciones	Desatención de los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes.	Si	No
	Legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Si	No
	Aprobación de las tarifas de costos educativos de los colegios privados, sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Si	No
	Inoportunidad en la aprobación de las tarifas de costos educativos de los colegios privados.	Si	No
2. PQRS	Inoportunidad en el trámite de las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos formulados por la comunidad en general y los colegios.	Si	No
3. Procedimientos	Desconocimiento de los procedimientos, lo que puede ocasionar inconvenientes en la prestación del servicio.	Si	No
4. Riesgos/PIGA/POA	Omisión de riesgo estratégico que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Si	No
5. Gestión Documental	El inadecuado almacenamiento del archivo de gestión de la Dirección Local, con el riesgo de deterioro de la documentación.	Si	No

VII. CONCLUSIONES

- De la comprobación realizada al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008 a la Dirección Local de Educación de Usaquén, se determinó que 9 de las funciones que corresponden al 53%, se cumplen de acuerdo a lo establecido en la norma; 6 funciones que representan el 35%, se cumplen parcialmente y 2 funciones con una participación del 12% no se ejecutan.
- La DLE atiende y tramita las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos elevadas por la comunidad



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 25 de 19

en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos y la normatividad vigente. Para el periodo evaluado la DLE obtuvo un nivel de oportunidad en las respuestas de los requerimientos radicados por el SIGA de 99%, y solo el 0.8%, fueron categorizados como no cumple, por haberse contestado por fuera de los términos.

- Se verificó que, en general al interior de la DLE no se aplican los procedimientos del sistema integrado de gestión de la SED, para la realización de las diferentes tareas derivadas de los procesos y funciones.
- La DLE cumple con la gestión ambiental, del riesgo y la planeación operativa (POA) y su interrelación con las instituciones educativas distritales, toda vez que se evidenció que identificaron y se mantienen controlados los riesgos potenciales que puedan afectar los objetivos institucionales; se tiene claridad sobre los programas que componen el plan institucional de gestión ambiental; al cual se hace seguimiento sistemático y se verifican las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual, a través de los informes trimestrales.
- Los funcionarios de la DLE en general, desconocen las directrices, procedimientos y guías establecidas por la Entidad para la organización y manipulación de archivos de gestión.
- Para los numerales que se mencionan a continuación, se requiere plan de mejoramiento: 5.1.1.2.1, 5.1.1.2.2, 5.1.5.2.

VIII. RECOMENDACIONES

- Gestionar la actualización de las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008 para las Direcciones Locales de Educación del Distrito.
- Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de los procedimientos que tienen que ver con las funciones y actividades desarrolladas en la DLE.
- Solicitar capacitación a los funcionarios de la DEL en el manejo del aplicativo ISOLUCIÓN versión 4.6 y los procedimientos que les competen para el desarrollo de sus funciones.
- Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos para que se programen unas jornadas de capacitación en los procedimientos de gestión documental.
- Solicitar a la Dirección de Inspección y Vigilancia dar participación a la Dirección Local de Educación en la Formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.
- Terminar la actualización del Plan Educativo Local y convertirlo en un instrumento de planeación y gestión de la política educativa a nivel local.
- Solicitar a asesoría a la Oficina Asesora de Planeación, en el planteamiento del contexto estratégico y lo que representa frente a la formulación del mapa de riesgos.
- Ajustar los controles definidos en el mapa de riesgos para mitigar las causas que dan origen a los mismos.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USAQUÉN

Fecha: 24/05/2019

Página: 26 de 19

- Solicitar a la Dirección de Talento Humano programar una reunión para socializar el código de integridad de la SED; así mismo, realizar reuniones de interiorización del mismo.
- Gestionar ante el nivel central la adecuación del sitio para ubicar y organizar el archivo de gestión de la DLE en archivos metálicos donde no se corra el riesgo de deterioro de la documentación.

IX. EQUIPO AUDITOR

MARIO FERNANDO LONDOÑO
Profesional Oficina de Control Interno
Auditor

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno